

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 07 de setiembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 374-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.266/2.022.

VISTO:

La nota, de fecha 24 de agosto de 2.022, presentada por el Sr. Cristian Urriche, Personal de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal - Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la recarga y adquisición de extintores de incendio destinados a los distintos sectores del predio y edificio de la Sede.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "SIN-PROVEEDORES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD", "ISI EXTINTORES" y "S&T SERVICIOS", de la ciudad de Tartagal.

Que la firma "S&T SERVICIOS", realizó el relevamiento de los matafuegos existentes en el predio y edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que, analizadas las ofertas presentadas por las firmas invitadas, se concluye que la firma "S&T SERVICIOS" cumple con los requisitos establecidos y presenta un presupuesto conveniente.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del servicio solicitado, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 22/2022 – Trámite por monto reducido, a la firma "S&T SERVICIOS", C.U.I.T. Nº 20-36677578-2, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Alberdi Nº 1005 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: QUINCE MIL TREINTA (\$ SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 76.830,00), por la contratación del servicio de recarga y la compra de extintores de incendio.

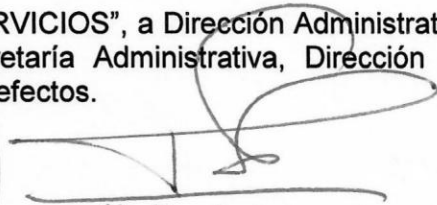
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 3.9.9 Servicio Profesional: Pesos: Treinta y siete mil trescientos cincuenta (\$ 37.350,00) y 4.3.9 Equipo: Pesos: Treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta (\$ 39.480,00), del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "S&T SERVICIOS", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.


T.U.P. Aníbal B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a